



**GOBIERNO  
DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA**

**SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE**

Dirección de Administración  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Área de licitaciones  
Oficio No. DA-2412/2025

Chihuahua, Chih. a 07 de octubre de 2025.



**COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER  
EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
PRESENTE. -**

Por medio del presente, me permito **DICTAMEN número DIDE/PFSEE/574/2025**, signado por el Mtro. Jesús Manuel de la Rosa, Coordinador en el Estado del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, a través del cual, se procede al análisis y revisión detallada de las propuestas recibidas en el "Acto de presentación y apertura de proposiciones" de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-67-030-908052996-I-16-2025 (SH/LPF/012/2025)**, relativa a la adquisición y suministro de equipo de cómputo y accesorios, para el Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial S295, requerido por la Dirección de Investigación y Desarrollo Educativo, mismo que servirá de soporte a ese Comité para la emisión del fallo adjudicatorio correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin más por el momento, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**

**C.P. RAUL FLORENCIO AGUILERA CELAYA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Edificio "Héroes de la Revolución" 4º Piso  
Av. Venustiano Carranza #803  
Col. Obrera, Chihuahua, Chih.  
Teléfono (614) 429-33-00, Ext. 11655  
Ext. 12497



*Javier*

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
RECIBIDO  
07 NOV 2025  
16:00  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Dirección de Investigación y Desarrollo Educativo  
Asunto: Dictamen para fallo adjudicatorio – Licitación SH/LPF/012/2025  
Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial  
Nº de oficio DIDE/PFSEE/574/2025

Chihuahua, Chih., a 07 de octubre de 2025.

*13645/2025*

**C.P. RAÚL FLORENCIO AGUILERA CELAYA**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**  
**PRESENTE. -**

Por medio de la presente, con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público "LAASSP", se procede al análisis de las propuestas recibidas para revisión detallada de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta número LA-67-030-908052996-I-16-2025 (SH/LPF/012/2025)**, relativa a la adquisición y suministro de equipo de cómputo y accesorios, para el Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial S295, requerido por la Dirección de Investigación y Desarrollo Educativo de la Secretaría de Educación y Deporte, requerido la Dirección de Investigación y Desarrollo Educativo, emitiendo el presente **DICTAMEN** mismo que servirá de soporte al Comité Central de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, para la emisión del fallo adjudicatorio correspondiente, en los siguientes términos:

La revisión de las propuestas para la emisión del presente documento fue realizada por el Ing. Miguel Ángel Ornelas Sañudo adscrito a la Coordinación de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Educación y Deporte, representante del "Área Técnica" y por el Mtro. Jesús Manuel de la Rosa, Coordinador en el Estado del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial.

A continuación, se procede a realizar la revisión de las propuestas recibidas:

**A. BLUE POINT NETWORKS S.A. DE C.V.**

**PARTICIPA EN LA PARTIDA DOS**

**EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:**

De la revisión realizada a la propuesta presentada por el licitante, se observan las siguientes inconsistencias:

De acuerdo a lo señalado en el inciso **d) REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR** de la convocatoria en su numeral 10 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (FINANCIERA)" que a la letra dice:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
RECIBIDO  
12 NOV 2025  
12:30 n  
Kawen  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

*JP*



- a) *Balànce general, balanza de comprobación y estado de resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, con nombre y firma del Contador Público titulado de la empresa y del representante legal de la misma, así como, copia de la Cedula profesional del Contador Público que los emite, en caso de que se trate de cedula electrónica se deberá anexar además copia de la identificación oficial del contador.*
- d) *Balance general, balanza de comprobación y estado de resultados del 1º de enero al 31 de agosto de 2025, con nombre y firma del contador público titulado de la empresa y del representante legal de la misma, así como, copia de la Cedula profesional del Contador Público que los emite. en caso de que se trate de cedula electrónica se deberá anexar además copia de la identificación oficial del contador.*

Con base en lo requerido en dicho numeral se observa que el licitante **NO CUMPLE**, toda vez que, **no presenta balanzas de comprobación del ejercicio 2024 y del 2025**. Así mismo, **omitió anexar copia de la identificación oficial del contador**, la cual es necesaria ya que presenta cédula electrónica del contador público.

En base a lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo señalado en el inciso e) **CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** en el apartado que a la letra dice:

### **Causas de desechamiento de proposiciones.**

2. *El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir", Sub-apartado denominado "Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición), numerales del 1 al 10 (numeral 11 solo para participación conjunta).*

*Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales 12 y 13 del Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir", Sub-apartado denominado "Documentación Optativa."*

3. *La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente licitación.*

4. *El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente licitación.*

LR



Por lo anteriormente citado **SE DESECHA** la propuesta del licitante **BLUE POINT NETWORKS S.A. DE C.V.**, para la **PARTIDA DOS**, por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación.

#### **EVALUACIÓN TÉCNICA:**

La propuesta técnica para la **PARTIDA DOS**, presentada por el licitante, **no fue susceptible de evaluar** técnicamente debido a que **NO CUMPLE** legal y administrativamente con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la licitación de conformidad a lo establecido en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento.

#### **EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

Su propuesta económica **PARA LA PARTIDA DOS**, **no fue susceptible de evaluar**, en razón de que **NO CUMPLE** legal y administrativamente con lo solicitado en la Convocatoria de la presente licitación de conformidad a lo anteriormente indicado, lo anterior, con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento.

### **B. CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN S. DE R.L. M.I.**

#### **PARTICIPA EN LAS PARTIDAS UNO, DOS, TRES Y CUATRO**

#### **EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:**

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación presentada por el licitante, se desprende que **CUMPLE** con los requisitos legales y administrativos solicitados en la Convocatoria de la licitación, de conformidad a lo señalado en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento e inciso e) **CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de la convocatoria.



### EVALUACIÓN TÉCNICA:

Su propuesta técnica, **CUMPLE** con la información, documentos y requisitos establecidos en el anexo técnico de la convocatoria de la licitación, de conformidad a lo señalado en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento e inciso e) CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la convocatoria.

### EVALUACIÓN ECONÓMICA:

De la revisión realizada a la propuesta económica presentada por el licitante, se desprende que **CUMPLE**, ya que los precios ofertados resultan ser convenientes y aceptables, con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento e inciso e) CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la convocatoria.

### C. COMERCIA TECNOLOGIAS Y SOLUCIONES INTEGRADAS S.C.

#### PARTICIPA EN LAS PARTIDAS UNO, TRES Y CUATRO

#### EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

De la revisión realizada a la propuesta presentada por el licitante, se observan las siguientes inconsistencias:

De acuerdo a lo señalado en el inciso d) **REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR** en su numeral 10 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (FINANCIERA)" que a la letra dice:

a) *Balance general, balanza de comprobación y estado de resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, con nombre y firma del Contador Público titulado de la empresa y del representante legal de la misma, así como, copia de la Cedula profesional del Contador Público que los emite, en caso de que se trate de cedula electrónica se deberá anexar además copia de la identificación oficial del contador.*

d) *Balance general, balanza de comprobación y estado de resultados del 1º de enero al 31 de agosto de 2025, con nombre y firma del contador público titulado de la empresa y del representante legal de la misma, así*



como, copia de la Cedula profesional del Contador Público que los emite. en caso de que se trate de cedula electrónica se deberá anexar además copia de la identificación oficial del contador.

Con base en lo requerido en dicho numeral se observa que el licitante **NO CUMPLE**, toda vez que, **los estados financieros que presenta, son en archivos de Excel editables y no contienen nombre y firma del Contador Público titulado de la empresa ni del representante legal de la misma, así mismo, no presenta balanzas de comprobación del ejercicio 2024 y del 2025.**

En base a lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo señalado en el inciso e) **CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** en el apartado que a la letra dice:

### **Causas de desechamiento de proposiciones.**

2. *El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir", Sub-apartado denominado "Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición), numerales del 1 al 10 (numeral 11 solo para participación conjunta).*

*Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales 12 y 13 del Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir", Sub-apartado denominado "Documentación Optativa.*

3. *La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente licitación.*

4. *El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente licitación.*

Por lo anteriormente citado **SE DESECHA** la propuesta del licitante **COMERCIA TECNOLOGIAS Y SOLUCIONES INTEGRADAS S.C.**, para las **PARTIDAS UNO, TRES Y CUATRO**, por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación.

### **EVALUACIÓN TÉCNICA:**

La propuesta técnica para las **PARTIDAS UNO, TRES Y CUATRO**, presentada por el licitante, **no fue susceptible de evaluar** técnicamente debido a que **NO CUMPLE** legal



y administrativamente con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la licitación de conformidad a lo establecido en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento.

#### **EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

Su propuesta económica para las **PARTIDAS UNO, TRES Y CUATRO**, no fue **susceptible de evaluar**, en razón de que **NO CUMPLE** legal y administrativamente con lo solicitado en la Convocatoria de la presente licitación de conformidad a lo anteriormente indicado, lo anterior, con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento.

#### **D. CYL SOLUTIONS S.A. DE C.V.**

#### **PARTICIPA EN LAS PARTIDAS UNO, DOS Y TRES**

#### **EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:**

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación presentada por el licitante, se desprende que **CUMPLE** con los requisitos legales y administrativos solicitados en la Convocatoria de la licitación, de conformidad a lo señalado en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento e inciso e) **CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de la convocatoria.

#### **EVALUACIÓN TÉCNICA:**

Su propuesta técnica, **CUMPLE** con la información, documentos y requisitos establecidos en el anexo técnico de la convocatoria de la licitación, de conformidad a lo señalado en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento e inciso e) **CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de la convocatoria.

#### **EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

De la revisión realizada a la propuesta económica presentada por el licitante, se desprende que **CUMPLE**, ya que los precios ofertados resultan ser convenientes y



aceptables, con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento e inciso e) **CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de la convocatoria.

**E. DISTRIBUIDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS IT, S.A. DE C.V.**

**PARTICIPA EN LAS PARTIDAS TRES Y CUATRO**

**EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:**

De la revisión realizada a la propuesta presentada por el licitante, se observan las siguientes inconsistencias:

De acuerdo a lo señalado en el inciso **d) REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR** en su numeral 4 "IDENTIFICACIÓN OFICIAL" que a la letra dice:

*Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado legal de la persona licitante en copia simple. (Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial del INE o IFE).*

*Los licitantes extranjeros referirán los registros oficiales, documentos e instancias equivalentes, de acuerdo a las disposiciones aplicables en el país de que se trate.*

Con base en lo requerido en dicho numeral se observa que el licitante **NO CUMPLE**, toda vez que, **no presenta identificación oficial vigente del representante legal o apoderado legal de la persona licitante en copia simple.**

En base a lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo señalado en el inciso **e) CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** en el apartado que a la letra dice:

**Causas de desechamiento de proposiciones.**

*2. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir", Sub-apartado denominado "Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición), numerales del 1 al 10 (numeral 11 solo para participación conjunta).*



*Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales 12 y 13 del Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir", Sub-apartado denominado "Documentación Optativa."*

3. *La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente licitación.*
4. *El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente licitación.*

Por lo anteriormente citado **SE DESECHA** la propuesta del licitante **DISTRIBUIDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS IT, S.A. DE C.V.**, para las **PARTIDAS TRES Y CUATRO**, por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación.

#### **EVALUACIÓN TÉCNICA:**

La propuesta técnica para las **PARTIDAS TRES Y CUATRO**, presentada por el licitante, **no fue susceptible de evaluar** técnicamente debido a que **NO CUMPLE** legal y administrativamente con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la licitación de conformidad a lo establecido en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento.

#### **EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

Su propuesta económica para las **PARTIDAS TRES Y CUATRO**, **no fue susceptible de evaluar**, en razón de que **NO CUMPLE** legal y administrativamente con lo solicitado en la Convocatoria de la presente licitación de conformidad a lo anteriormente indicado, lo anterior, con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento.

#### **F. FLEXUS S.A. DE C.V.**

#### **PARTICIPA EN LA PARTIDA CUATRO**

#### **EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:**

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación presentada por el licitante, se desprende que **CUMPLE** con los requisitos legales y administrativos solicitados en la Convocatoria de la licitación, de conformidad a lo señalado en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51



de su Reglamento e inciso e) **CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de la convocatoria.

#### **EVALUACIÓN TÉCNICA:**

Su propuesta técnica, **CUMPLE** con la información, documentos y requisitos establecidos en el anexo técnico de la convocatoria de la licitación, de conformidad a lo señalado en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento e inciso e) **CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de la convocatoria.

#### **EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

De la revisión realizada a la propuesta económica presentada por el licitante, se desprende que **CUMPLE**, ya que los precios ofertados resultan ser convenientes y aceptables, con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento e inciso e) **CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de la convocatoria.

### **G. GERENCIA DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL RAAL, S.A. DE C.V.**

#### **PARTICIPA EN LAS PARTIDAS UNO, DOS, TRES Y CUATRO**

#### **EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:**

De la revisión realizada a la propuesta presentada por el licitante, se observan las siguientes inconsistencias:

De acuerdo a lo señalado en el inciso d) **REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR** en su numeral 10 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (FINANCIERA)" que a la letra dice:

- a) ***Balance general, balanza de comprobación y estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, con nombre y firma del Contador Público titulado de la empresa y del representante legal de la misma, así como, copia de la Cédula profesional del Contador Público que los emite, en caso de que se trate de cédula electrónica se deberá anexar además copia de la identificación oficial del contador.***



*d) Balance general, balanza de comprobación y estado de resultados del 1° de enero al 31 de agosto de 2025, con nombre y firma del contador público titulado de la empresa y del representante legal de la misma, así como, copia de la Cedula profesional del Contador Público que los emite. en caso de que se trate de cedula electrónica se deberá anexar además copia de la identificación oficial del contador.*

Con base en lo requerido en dicho numeral se observa que el licitante **NO CUMPLE**, toda vez que, **no presenta balanzas de comprobación de los ejercicios 2024 y del 2025.**

En base a lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo señalado en el inciso e) **CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** en el apartado que a la letra dice:

#### **Causas de desechamiento de proposiciones.**

*2. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir", Sub-apartado denominado "Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición), numerales del 1 al 10 (numeral 11 solo para participación conjunta).*

*Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales 12 y 13 del Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir", Sub-apartado denominado "Documentación Optativa.*

*3. La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente licitación.*

*4. El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente licitación.*

Por lo anteriormente citado **SE DESECHA** la propuesta del licitante **GERENCIA DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL RAAL, S.A. DE C.V.**, para las **PARTIDAS UNO, DOS, TRES Y CUATRO**, por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación.

#### **EVALUACIÓN TÉCNICA:**

La propuesta técnica para las **PARTIDAS UNO, DOS, TRES Y CUATRO**, presentada por el licitante, **no fue susceptible de evaluar** técnicamente debido a que **NO CUMPLE** legal y administrativamente con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la licitación de conformidad a lo establecido en los artículos 47, 48 y 49 de



la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento.

#### **EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

Su propuesta económica para las **PARTIDAS UNO, DOS, TRES Y CUATRO**, **no fue susceptible de evaluar**, en razón de que **NO CUMPLE** legal y administrativamente con lo solicitado en la Convocatoria de la presente licitación de conformidad a lo anteriormente indicado, lo anterior, con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento.

#### **H. NARAES ID, S. DE R.L. DE C.V.**

#### **PARTICIPA EN LAS PARTIDAS UNO, DOS, TRES Y CUATRO**

#### **EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:**

De la revisión realizada a la propuesta presentada por el licitante, se observan las siguientes inconsistencias:

De acuerdo a lo señalado en el inciso **d) REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR** en su numeral 10 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (FINANCIERA)", inciso h) *Deberán presentar los documentos requeridos en el apartado 9 de requisitos del anexo técnico que a la letra dice:*

#### **9. Requisitos que deberá cumplir el licitante y/o proveedor**

- *El licitante deberá presentar escrito donde manifieste que la garantía mínima incluida deberá cubrir un año y será atendida directamente por el mismo, **indicando la dirección de correo electrónico y teléfono donde los usuarios finales podrán solicitar la garantía en caso de fallas del equipo, ésta deberá ser atendida dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega del equipo, en caso de exceder el tiempo de reparación el proveedor deberá realizar en un máximo de 5 días hábiles el cambio por un equipo nuevo con características iguales o superiores a las del equipo que presente la falla.***

De la revisión realizada a dicho requisito se aprecia que el licitante **NO CUMPLE**, toda vez que presenta el escrito **sin incluir lo relativo a la dirección de correo electrónico y teléfono** donde se podrá solicitar la garantía en caso de fallas.



En base a lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo señalado en el inciso e) **CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** en el apartado que a la letra dice:

### **Causas de desechamiento de proposiciones.**

2. *El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir", Sub-apartado denominado "Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición), numerales del 1 al 10 (numeral 11 solo para participación conjunta).*

*Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales 12 y 13 del Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir", Sub-apartado denominado "Documentación Optativa.*

3. *La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente licitación.*

4. *El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente licitación.*

Por lo anteriormente citado **SE DESECHA** la propuesta del licitante **H. NARAES ID, S. DE R.L. DE C.V.**, para las **PARTIDAS UNO, DOS, TRES Y CUATRO**, por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación.

### **EVALUACIÓN TÉCNICA:**

La propuesta técnica para las **PARTIDAS UNO, DOS, TRES Y CUATRO**, presentada por el licitante, **no fue susceptible de evaluar** técnicamente debido a que **NO CUMPLE** legal y administrativamente con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la licitación de conformidad a lo establecido en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento.

### **EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

Su propuesta económica para las **PARTIDAS UNO, DOS, TRES Y CUATRO**, **no fue susceptible de evaluar**, en razón de que **NO CUMPLE** legal y administrativamente con lo solicitado en la Convocatoria de la presente licitación de conformidad a lo anteriormente indicado, lo anterior, con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento.



**I. OFISISTEMAS FORNITURE S.A. DE C.V.**

**PARTICIPA EN LAS PARTIDAS UNO, DOS Y CUATRO**

**EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:**

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación presentada por el licitante, se desprende que **CUMPLE** con los requisitos legales y administrativos solicitados en la Convocatoria de la licitación, de conformidad a lo señalado en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento e inciso e) CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la convocatoria.

**EVALUACIÓN TÉCNICA:**

Su propuesta técnica, **CUMPLE** con la información, documentos y requisitos establecidos en el anexo técnico de la convocatoria de la licitación, de conformidad a lo señalado en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento e inciso e) CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la convocatoria.

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

De la revisión realizada a la propuesta económica presentada por el licitante, se desprende que **CUMPLE**, ya que los precios ofertados resultan ser convenientes y aceptables, con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento e inciso e) CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la convocatoria.

**J. PCS SOLUCIONES HIDRÁULICAS Y TECNOLÓGICAS S.A. DE C.V.**

**PARTICIPA EN LA PARTIDA CUATRO**

**EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:**



De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación presentada por el licitante, se desprende que **CUMPLE** con los requisitos legales y administrativos solicitados en la Convocatoria de la licitación, de conformidad a lo señalado en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento e inciso e) CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la convocatoria.

#### **EVALUACIÓN TÉCNICA:**

Su propuesta técnica, **CUMPLE** con la información, documentos y requisitos establecidos en el anexo técnico de la convocatoria de la licitación, de conformidad a lo señalado en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento e inciso e) CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la convocatoria.

#### **EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

De la revisión realizada a la propuesta económica presentada por el licitante, se desprende que **CUMPLE**, ya que los precios ofertados resultan ser convenientes y aceptables, con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento e inciso e) CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la convocatoria.

#### **K. SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V.**

#### **PARTICIPA EN LAS PARTIDAS UNO, DOS, TRES Y CUATRO**

#### **EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:**

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación presentada por el licitante, se desprende que **CUMPLE** con los requisitos legales y administrativos solicitados en la Convocatoria de la licitación, de conformidad a lo señalado en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento e inciso e) CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la convocatoria.



### EVALUACIÓN TÉCNICA:

Su propuesta técnica, **CUMPLE** con la información, documentos y requisitos establecidos en el anexo técnico de la convocatoria de la licitación, de conformidad a lo señalado en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento e inciso e) CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la convocatoria.

### EVALUACIÓN ECONÓMICA:

De la revisión realizada a la propuesta económica presentada por el licitante, se desprende que **CUMPLE**, ya que los precios ofertados resultan ser convenientes y aceptables, con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento e inciso e) CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la convocatoria.

### L. SOLUCIONES ABIERTAS EN TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.

### PARTICIPA EN LAS PARTIDAS UNO, TRES Y CUATRO

### EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

De la revisión realizada a la propuesta presentada por el licitante, se observan las siguientes inconsistencias:

De acuerdo a lo señalado en el inciso d) **REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR** en su numeral 10 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (FINANCIERA)" que a la letra dice:

b) *Balance general, balanza de comprobación y estado de resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, con nombre y firma del Contador Público titulado de la empresa y del representante legal de la misma, así como, copia de la Cédula profesional del Contador Público que los emite, en caso de que se trate de cédula electrónica se deberá anexar además copia de la identificación oficial del contador.*

d) *Balance general, balanza de comprobación y estado de resultados del 1º de enero al 31 de agosto de 2025, con nombre y firma del contador*



público titulado de la empresa y del representante legal de la misma, así como, copia de la Cédula profesional del Contador Público que los emite. **en caso de que se trate de cedula electrónica se deberá anexar además copia de la identificación oficial del contador.**

Con base en lo requerido en dicho numeral se observa que el licitante **NO CUMPLE**, toda vez que, **no presenta balanzas de comprobación de los ejercicios 2024 y del 2025.**

En base a lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo señalado en el inciso e) **CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** en el apartado que a la letra dice:

### Causas de desechamiento de proposiciones.

2. *El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir", Sub-apartado denominado "Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición), numerales del 1 al 10 (numeral 11 solo para participación conjunta).*

*Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales 12 y 13 del Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir", Sub-apartado denominado "Documentación Optativa.*

3. *La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente licitación.*

4. *El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente licitación.*

Por lo anteriormente citado **SE DESECHA** la propuesta del licitante **SOLUCIONES ABIERTAS EN TELECOMUNICACIONES. S.A. DE C.V.**, para las **PARTIDAS UNO, TRES Y CUATRO**, por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación.

### EVALUACIÓN TÉCNICA:

La propuesta técnica para las **PARTIDAS UNO, TRES Y CUATRO**, presentada por el licitante, **no fue susceptible de evaluar** técnicamente debido a que **NO CUMPLE** legal y administrativamente con la información, documentos y requisitos establecidos en las

DR



bases de la licitación de conformidad a lo establecido en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento.

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

Su propuesta económica para las **PARTIDAS UNO, TRES Y CUATRO**, **no fue susceptible de evaluar**, en razón de que **NO CUMPLE** legal y administrativamente con lo solicitado en la Convocatoria de la presente licitación de conformidad a lo anteriormente indicado, lo anterior, con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento.

**CONCLUSIÓN**

**Cuadro comparativo de las propuestas que resultaron solventes:**

LICITANTE	PARTIDA	IMPORTE TOTAL CON IVA
<b>OFISISTEMAS FURNITURE S.A. DE C.V.</b>	<b>UNO</b>	<b>\$624,831.68</b>
CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION S. DE R.L. M.I.	UNO	\$631,773.12
SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V.	UNO	\$654,843.20
CYL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	UNO	\$1,180,453.12
<b>OFISISTEMAS FURNITURE S.A. DE C.V.</b>	<b>DOS</b>	<b>\$365,284.00</b>
CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION S. DE R.L. M.I.	DOS	\$382,071.52
SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V.	DOS	\$401,656.96
CYL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	DOS	\$542,796.48
<b>CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION S. DE R.L. M.I.</b>	<b>TRES</b>	<b>\$973,724.88</b>
SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V.	TRES	\$992,819.64
CYL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	TRES	\$1,295,854.56
NARAES ID, S. DE R.L. DE C.V.	TRES	\$1,941,840.00
<b>OFISISTEMAS FURNITURE S.A. DE C.V.</b>	<b>CUATRO</b>	<b>\$375,979.20</b>

*JR*



CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION S. DE R.L. M.I.	CUATRO	\$393,592.64
PCS SOLUCIONES HIDRÁULICAS S.A. DE C.V.	CUATRO	\$499,950.72
SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V.	CUATRO	\$505,370.24
FLEXUS S.A. DE C.V.	CUATRO	\$737,491.67

En virtud de lo anterior, se solicita la emisión del fallo de la presente licitación a favor de: **OFISISTEMAS FURNITURE S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS UNO, DOS Y CUATRO**, por un importe total con IVA incluido de **\$ 1,366,094.88 pesos (un millón trescientos sesenta y seis mil noventa y cuatro pesos 88/100 M.N.)**, de acuerdo con los precios unitarios ofertados en sus propuestas económicas.

Es de precisar que los precios ofertados por el licitante **CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN S. DE R.L. M.I.** para la **PARTIDA TRES** sobrepasan el presupuesto asignado para el presente procedimiento de contratación, sin embargo, se observa que los precios ofertados resultan ser aceptables y debido a que no representa ser un porcentaje mayor a un 10% del monto asignado para dicha compra y atendiendo a lo señalado en el artículo 56 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el área requirente emite el presente dictamen con fundamento en lo señalado en dicho artículo, a fin de justificar la conveniencia de la reasignación de recursos para cubrir el faltante, los cuales se tomarán del monto sobrante de las partidas adjudicadas del presente procedimiento y de esta manera poder adjudicar la propuesta del licitante, toda vez que resulto solvente.

Atendiendo a lo descrito con anterioridad se solicita adjudicar la **PARTIDA TRES** al licitante **CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN S. DE R.L. M.I.** para la **PARTIDA TRES**, por un importe total con IVA incluido de **\$ 973,724.88 pesos (novecientos setenta y tres mil setecientos veinticuatro pesos 88/100 M.N.)**, de acuerdo con los precios unitarios ofertados en su propuesta económica.

Lo anterior, en razón de que sus proposiciones cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Esto, de conformidad con los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De igual manera, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que la revisión de las propuestas se hizo atendiendo a conocimientos técnicos especializados en materia, bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable por parte de la **Secretaría de Educación y Deporte**, según nuestro leal y legal saber y entender, sin que haya de por medio dolo o violencia, asumiendo la responsabilidad plena por el contenido del presente dictamen y las implicaciones que del mismo se desprendan. Así mismo, señalo que somos conocedores de los términos, condiciones y sanciones estipuladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los casos de infracción que en la misma señalen.



Sin más por el momento, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. JESÚS MANUEL DE LA ROSA**  
**COORDINADOR EN EL ESTADO DEL**  
**PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS**  
**SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE  
EDUCACIÓN ESPECIAL (PFSEE)